



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2022/MDSB

San Bartolo, 10 de junio de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 028-2022-SC-GAF/MDSB e Informe N° 027-2022-SC-GAF/MDSB de la Sub Gerencia de Contabilidad y demás documentos que sustentan el presente y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2021/MDSB se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección general de contabilidad Publica del Ministerio der Economía y Finanzas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSB se dispuso la designación y aprobación de la comisión y depuración y sinceramiento contable quien vienen llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 014-2021 EF/51.01, la Dirección de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía, aprobó el Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que dministren Recursos Públicos. En el numeral 6.2.1 se señala que la comisión presenta a DGCP el **Plan de Depuración y Sinceramiento Contable** estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación.

Que, conforme a lo expuesto, la nueva comisión de depuración y sinceramiento contable mediante el Informe N° 027-2022-SC-GAF/MDSB de fecha 10 de junio y de acuerdo al Acta de Reunión de la Nueva Comisión de Fecha 01 de abril del año 2022, procederá a informar sobre el avance en relación al plan de trabajo durante el segundo trimestre en delante, de conformidad con los Lineamientos Administrativos mencionados en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. y según Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 047-2022/MDSB debido a la Instalación de la Nueva Comisión de Depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO** propuesta por la Comisión de depuración





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2022/MDSB

y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección general establece.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER E. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE